



LA SERENA,

26 OCT 2018

DECRETO N° 1999

VISTOS

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; 1858, de fecha 11 de octubre del 2018, que aprueba el convenio de fecha 4 de octubre del 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Agrupación Artístico Cultural Armonía entre Lápiz y Papel; el Decreto Alcaldicio N° 1787, de fecha 2 de octubre del 2018, que otorga una subvención a la Agrupación Artístico Cultural Armonía entre Lápiz y Papel; el certificado de fecha 24 de septiembre del 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1120, de fecha 12 de septiembre del 2018, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Agrupación Artístico Cultural Armonía entre Lápiz y Papel; certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo y de Inscripción en el Registro de Personales Jurídicas Receptoras de Transferencias de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 27 de septiembre del 2018, del Secretario Municipal; la solicitud de subvención de la Agrupación Artístico Cultural Armonía Lápiz y Papel, de fecha 23 de agosto del 2018; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley, y .-

CONSIDERANDO

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1787, de fecha 2 de octubre del 2018, se otorgó una subvención a la Agrupación Artístico Cultural Armonía entre Lápiz y Papel, para financiar la impresión de ejemplares de Antología Poética, advirtiéndose un error en el Rut de dicha organización, lo que debe ser subsanado.

2.- Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 62, de la Ley 19.880, y en lo que interesa, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, rectificar los errores puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo

DECRETO:

1.-**RECTIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 1787, de fecha 2 de octubre del 2018, mediante el cual se otorga una subvención a la Agrupación Artístico Cultural Armonía entre Lápiz y Papel, de \$1.000.000, para financiar la impresión de ejemplares de Antología Poética, en el siguiente sentido:

Donde dice "Rut N° 65.092.833-0

Debe decir "N° 65.092.883-0"

2.-**RECTIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 1858, de fecha 11 de octubre del 2018, que aprueba el Convenio suscrito con fecha 11 de octubre del 2018, entre la **Agrupación Artístico Cultural Armonía entre Lápiz y Papel**, representada por doña **Erika Isabel Palma Ayala**, con domicilio en **y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), para financiar la impresión de ejemplares de Antología Poética, en el siguiente sentido:

Donde dice "Rut N° 65.092.833-0

Debe decir "N° 65.092.883-0"

3.-**RECTIFIQUESE**, el Convenio suscrito con fecha 4 de octubre del 2018, entre la **Agrupación Artístico Cultural Armonía entre Lápiz y Papel**, representada por doña **Erika Isabel Palma Ayala**, R.U.T con domicilio en Seminario N° 985, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000.- (Un millón pesos), para financiar la impresión de ejemplares de Antología Poética, en el siguiente sentido:

Donde dice "Rut N° 65.092.833-0

Debe decir "N° 65.092.883-0"

4.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARÍA MUNICIPAL
JORGÉ SALAMANCA RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Agrupación Artístico Cultural Armonía entre Lápiz y Papel
- Administrador Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/JSR/MPV/cpl